



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 134/10.-

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010.

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" y los arts. 17 incs. e), i), j) y k) y 43 del Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009.-

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia por maternidad, efectuada por la Dra. Maria Victoria Lucero LP 2340, Prosecretaria Administrativa del Departamento de Prensa y Difusión de la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar, conforme el art. 43 del citado Reglamento, a partir del día 16 de septiembre hasta el día 29 de diciembre del corriente año.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, corresponde proponer la cobertura del cargo de Prosecretario Administrativo, en forma interina, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero, como también la cobertura de los cargos que en consecuencia quedan vacantes, conforme incs. e), i), j) y k del Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la CABA.-

Que a tal fin, procedí a evaluar la propuesta elevada mediante correo electrónico por el Secretario General de Política Institucional Dr. Ernesto Blanck, para la cobertura interina de los cargos, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas en esta Asesoría, como así también la carrera judicial de



cada uno de los agentes propuestos para ocupar los cargos que quedarán interinamente vacantes mientras dure la licencia de la Dra. Lucero.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903.-

LA SEÑORA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1.- Promover en forma interina a la Dra. Silvia Stuchlik, quien reviste el cargo de Oficial de la SGPI, en el cargo de Prosecretario Administrativo que dejara vacante por su licencia la Dra. Lucero, a partir del 16 de septiembre y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero.-

2.- Promover en forma interina a la Dra. Cahn Mariana, quien reviste el cargo de Escribiente de la SGG, al cargo de Oficial que dejara vacante por su promoción la Dra. Stuchlik, a partir del 16 de septiembre y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero.-

3.- Promover en forma interina a la Srta. Menchaca Paula, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio de la SGG, al cargo de Escribiente que dejara vacante por su promoción la Dra. Cahn, a partir del 16 de septiembre y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero.-

4.- Designar en forma interina a la Srta. Gisela Vanina Ledesma , en el cargo de Auxiliar de Servicio, que dejara vacante por su promoción la Srta. Menchaca, a partir del 16 de septiembre y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero.-

5.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Laura Cristina Must
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 134/10 T° XI F° 273 FECHA 30/09/10

Cecilia Beatriz de Villafañe
SECRETARIA DE TRABAJO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES